

Poder Judicial de San Luis

ADM 3529/18

"RUBIOLO, MARIA LORENA - ADSCRIPCION REGISTRO NOTARIAL"

AUTO INTERLOCUTORIO N° 02-STJSL-SA-2018.-

SAN LUIS, DOS de FEBRERO de DOS MIL DIECIOCHO.-

AUTOS Y VISTOS: Los autos caratulados "RUBIOLO, MARIA LORENA - ADSCRIPCION REGISTRO NOTARIAL" Expte. ADM N° 3529/18;

Y CONSIDERANDO: I) Que a fs. 29 se presenta la Escribana María Lorena Rubiolo, Adscripta al Registro Notarial N° 05 del Departamento General Pedernera con asiento en la Ciudad de Villa Mercedes, manifestando su renuncia a la Adscripción de dicho Registro.-

II) Que el Colegio de Escribanos de la Provincia de San Luis a fs. 30, en fecha quince de enero de 2018, eleva la referida solicitud, en los términos del Art. 45 de la Ley Orgánica Notarial N° XIV-0360-2004, no formulando objeción alguna.-

Por ello; **SE RESUELVE:** I) **ACEPTAR** la renuncia de la Escribana María Lorena Rubiolo, a la adscripción al Registro Notarial N° 05 del Departamento General Pedernera con asiento en la Ciudad de Villa Mercedes del que es titular la Escribana Karina Beatriz Pereira.-

II) **TOMAR** razón en el Libro respectivo y agregar copia en los correspondientes legajos personales.-

REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE A LA PRESENTANTE Y LA ESCRIBANA TITULAR DEL REGISTRO NOTARIAL N° 05.

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente en el sistema de gestión informático por los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia Dres. LILIA ANA NOVILLO, MARTHA RAQUEL CORVALÁN y CARLOS ALBERTO COBO. No siendo necesaria la firma manuscrita, Art. 9 del Acuerdo N° 61/17.